

#6662

C/12972



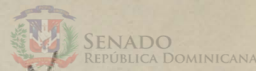
Resolución que autoriza a  
engravar un busto en la co-  
muna de Loma de Cabrera  
al Generalísimo Trujillo.

6 Págs

Jun 1.55



*Porfirio*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
1 junio de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

CA 552

Señor:  
Mario Fermín Cabral  
Vicepresidente del Senado  
SU DESPACHO.-

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted la Resolución que autoriza erigir en la comuna de Loma de Cabrera, un busto al Generalísimo Trujillo.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados

QRS/.-

01/12972



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Loma de Cabrera, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la común de Loma de Cabrera, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad, como justiciero homenaje de respeto, lealtad y cariño de los habitantes de ese común al Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 98 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE

LOS SECRETARIOS

Pablo Otto Hernández

Porfirio Herrera

Virgilio Hoepelman

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... la ley de 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954.

... la ley de 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954, publicada en la Gaceta Oficial No. 1079 del 10 de junio del 1954.



LEGISLATURA DEL 19 54  
REGISTRADA con el Número 218 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 54  
Ayudante de Secretarías  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Junio 2, 1955  
Año del Benefactor de la Patria

02266

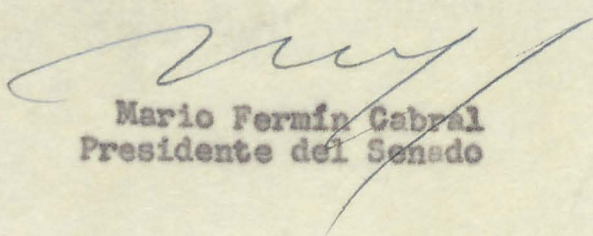
Señor Lic. Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4552 del 10 de mayo de 1955, y de la Resolución que autoriza erigir en la común de Loma de Cabrera, un busto al Generalísimo Trujillo.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado

js/

01/12973

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Junio 2, 1955  
Año del Benefactor de la Patria


2265

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SE DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza a erigir un busto en la comuna de Loma de Cabrera al Generalísimo Trujillo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado

3f/

P/13757



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Loma de Cabrera, para que se le autorice a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la común de Loma de Cabrera, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad, como justiciero homenaje de respeto, lealtad y cariño de los habitantes de esa común al Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Pablo Otto Hernández  
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11<sup>a</sup> LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 688

en el folio del libro libro de sesiones

No. 5 de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 295

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios

interlineales

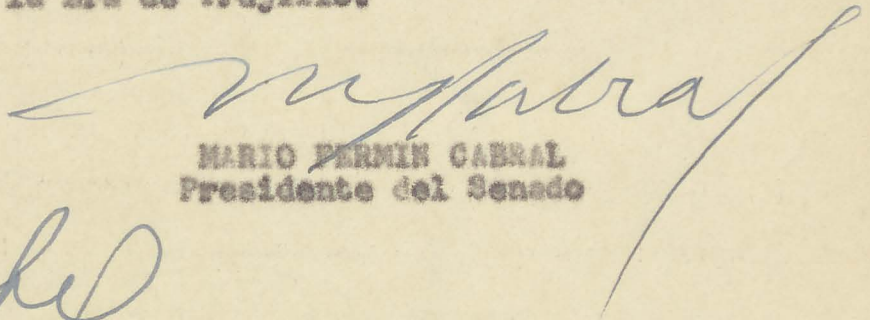
Ciudad Trujillo, a 20 de Junio 1955

Jefe de las Oficinas del Senado

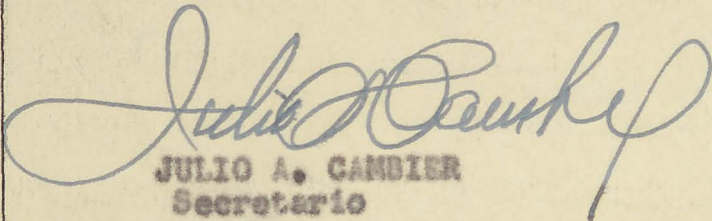


ASUNTO: Resolución que autoriza erigir en la comuna de Loma de Cabre-  
ra, un busto al Generalísimo Trujillo.-

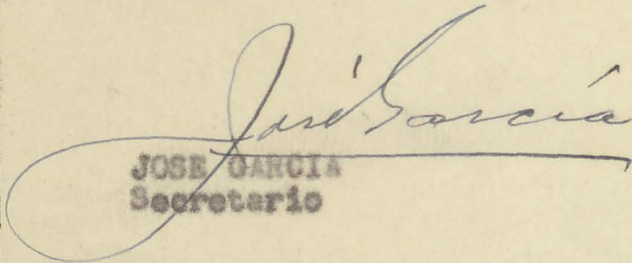
na, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.



MARIO PERMIN CABRAL  
Presidente del Senado



JULIO A. CAMBIER  
Secretario



JOSE GARCIA  
Secretario



ABUNTO: *[Faint text, likely a reference to a legislative act or document]*

*[Faint, illegible text, possibly a title or description of the document]*

*[Large, illegible handwritten signatures and text, possibly names of senators or officials]*

11a LEGISLATURA de 1955  
REGISTRADA AL No. 688  
en el folio... del libro letra...  
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos exportas  
interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R. de Junio 1955  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9136

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
4 de junio de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor  
Don Mario Fermín Cabral,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2265 de fecha 2 de junio en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Loma de Cabrera, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Padre de la Patria Nueva, en aquella ciudad, como justiciero homenaje de respeto, lealtad y cariño de los habitantes de dicha Común al Benefactor de la Patria, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4173, y promulgada con fecha 4 del presente mes de junio.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

01/13758